

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022 – 2023)

ACTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO

- Por mayoría, la dispensa de aprobación del Acta de la novena sesión extraordinaria.

I. APERTURA

En Lima, siendo las 09 horas con 30 minutos, en la Sala Bolognesi del Palacio Legislativo; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Héctor José Ventura Ángel**, con la asistencia de los señores congresistas titulares **Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, Lady Mercedes Camones Soriano, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Américo Gonza Castillo, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Martha Lupe Moyano Delgado, Lucinda Vásquez Vela**; y, los congresistas accesitarios **Nilza Merly Chacón Trujillo, César Manuel Revilla Villanueva y Elías Marcial Varas Meléndez**, se inicia, de manera semipresencial, la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Con licencias, los señores congresistas **Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Alejandro Muñante Barrios, Vivian Olivos Martínez**. Con ausencias justificadas, los señores congresistas **Luis Ángel Aragón Carreño, Luis Gustavo Cordero Jon Tay y Palacios Huamán**.

II. ORDEN DEL DÍA

- 1.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **María Elizabeth Jacqueline Hinostroza Pereyra, ex Ministra de Salud**; y, la invita a ingresar a la plataforma virtual para informar respecto de la indagación de los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia de Covid - 19 y a la emergencia sanitaria nacional desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de julio del 2021, analizando la existencia o no de presuntas conductas culposas o dolosas ocasionadas por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de altos funcionarios, autoridades y/o servidores públicos, personas naturales y/o jurídicas, incurridos presuntamente por el pésimo manejo de la emergencia sanitaria nacional que ocasionó la pérdida de miles de vidas humanas, dejando familias desamparadas, personas con largas rehabilitaciones, afectándose peligrosamente a nuestra sociedad y causando, incluso, un serio perjuicio al Estado (Moción de Orden del Día 370).

La invitada, señora María Elizabeth Jacqueline Hinostroza Pereyra, en su condición de investigada, asiste con su abogado, señor Renzo Paolo Miranda León, con colegiatura del Colegio de Abogados de Lima N° 67445. Brinda detalles del contexto en que participó de la reunión, el 18 de marzo del 2020, en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Señala que convocó al Doctor Manuel Loayza Alarico, director del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC, para que asista al Consejo de Ministros en horas de la mañana del 18 de marzo del 2020, con la finalidad de presentar de manera científica el comportamiento y las curvas epidemiológicas del coronavirus en el Perú en aquel momento; y, con el propósito de demostrar el adecuado uso de la prueba molecular y la falta de sustento científico de un modelo nuevo de testeo masivo. Señala que, frente a la evidente desazón atribuida al impulso de compras de pruebas rápidas, y a la falta de atención a la exposición realizada por el Doctor Manuel Loayza Alarico, representante del ente científico especializado en el manejo de la pandemia, solicitó reunirse con el mandatario. Precisa que, fue convocada por la señora Miriam Morales Córdova, ex secretaria general del Despacho Presidencial, en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, donde sería atendida por el expresidente Martin Vizcarra Cornejo. Detalla que fue invitada a ingresar en un ambiente con 30 personas, donde se encontraban los señores Martin Vizcarra Cornejo, expresidente de la República; María Antonieta Alva Luperdi, exministra de Economía y Finanzas; y, Miriam Morales Córdova, ex secretaria general del Despacho Presidencial. Sostiene que permaneció en el referido ambiente por breves minutos; sin embargo, asegura que no pudo ser atendida por el mandatario. Deslinda *“Entendí por qué me había hecho entrar la señora Miriam Morales a ese ambiente, había utilizado mi imagen para aparecer al lado de ellos por breves minutos, como que yo fuera parte del grupo. Fue una emboscada, realmente, nunca participé de esta reunión ni tomé conocimiento ni emití opinión, porque no conocía de qué estaban hablando ni qué estaban tratando”*.

La invitada refiere que el 19 de marzo del 2020 se promulgó el Decreto de Urgencia 028-2020, que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera de cara a la adquisición de pruebas de diagnóstico, para la prevención y control del Covid-19, conforme a la política de salud vigente plasmada en las Resoluciones Ministeriales 039, 040, 087 y 095, así como los dos Decretos Supremos 08 y 010-2020. Destaca que el citado decreto de urgencia solo autorizó la compra de pruebas diagnósticas es decir pruebas moleculares, no así las pruebas rápidas. Denota que un decreto de urgencia no modifica una política de salud, pues la norma solo regula medidas económicas y financieras. Asimismo, recuerda que, en la conferencia de prensa, realizada el 19 de marzo en Palacio de Gobierno, el ex presidente de la República hizo uso de la palabra, para sorpresivamente hablar de compras de equipos, del testeo masivo, ampliación del número de pruebas de diagnóstico, y de la compra de 1 400 000 de pruebas rápidas. Agrega *“Entendí que el tema del Covid ya no se manejaba científicamente, sino ya se había politizado”*. Además, manifiesta que, al día siguiente se dirigió a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM para presentar su renuncia. Señala que luego de un altercado sostenido con la entonces

titular de la cartera de economía y finanzas vinculado a las pruebas rápidas, el presidente del Consejo de Ministros le comunicó que sería separada del cargo. Atribuye su salida del sector a su política de salud que no se ajustaba con la política que pretendía desarrollar el gobierno. Advierte que, luego de su salida y designación del señor Víctor Zamora Mesía, en el cargo de ministro de Salud, se modificó la política de salud a través de la Resolución Ministerial 139-2020 del 29 de marzo, que contempla la prueba rápida serológica como prueba diagnóstica.

La señora Hinostroza Pereyra hace referencia al Oficio 100-2020 de fecha 19 de marzo, suscrito por el señor Manuel Loayza Alarico, director general del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC, remitiendo el documento “*Escenario de epidemia de Covid-19 y estimación de pruebas rápidas y moleculares*” al jefe del Instituto Nacional de Salud - INS; y, alerta que durante su gestión no se le dio a conocer el referido documento. Asegura que, luego de verificar su ruta, se determinó que el documento no fue remitido a su despacho, ni a la secretaría general, sino directamente al Instituto Nacional de Salud.

El señor congresista **Ernesto Bustamante** lamenta que la política de diagnóstico del Covid-19 haya sido modificada por el señor Víctor Zamora Mesía, minutos después de haber asumido el cargo de ministro de Estado. Expresa “*Es claro además que la reunión a la que fue invitada la ministra Elizabeth Hinostroza en el MEF, el 18 de marzo, 19 de marzo, ya no recuerdo la fecha; la usaron, realmente la usaron, lo que quería es poder decir en el acta que estuvo presente la ministra de Salud. Pero ella no participó, ya la decisión estaba tomada, ya la ministra María Antonieta Alva habría tomado la decisión, por las afirmaciones que hizo. Y de manera insólita se invitó a proveedores a una reunión en el ministerio*”.

El señor **PRESIDENTE** inquiriere a la invitada en qué momento tomó conocimiento de que se iban a utilizar las pruebas rápidas; y, sobre la supervisión que debió adoptar respecto del Decreto de Urgencia 028 a fin de evitar su adquisición.

La señora Hinostroza Pereyra responde que tomó conocimiento de la pretensión del uso de las pruebas rápidas el 20 de marzo, cuando se dirigió a las instalaciones del Consejo de Ministros a presentar su renuncia; y, la entonces ministra de Economía y Finanzas, le inquirió por las listas de personas a aplicar las pruebas rápidas.

Con relación a la supervisión del Decreto de Urgencia 028, puntualiza que su política de salud, plasmada en las resoluciones ministeriales y en los decretos supremos refrendados por su persona, ha sido el diagnóstico a través de la prueba molecular. Asimismo, agrega que el citado decreto de urgencia fue promulgado el 19 de marzo, es decir un día antes de su salida de la cartera; sin embargo, reitera que la cuestionada compra de pruebas rápidas, ni su requerimiento, ni validación se produjo durante su gestión.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la Dra. María Elizabeth Jacqueline Hinostroza Pereyra, ex Ministra de Salud; y, la invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo considere pertinente.

- 2.- El señor **PRESIDENTE** informa que el señor Martin Vizcarra Cornejo, ex presidente de la República, en su condición de investigado, acudió a las instalaciones del Palacio Legislativo junto a su abogado, en el marco de la investigación contenida en la Moción de Orden del Día 370; sin embargo, tomó la decisión de retirarse sin brindar ningún tipo de testimonio. Expresa *“El exmandatario ha faltado hasta en cuatro oportunidades con el argumento de que no tenía abogado, está obstaculizando el desarrollo de estas investigaciones”*. Agrega que, se tomarán las medidas correctivas pertinentes establecidas en la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.
- 3.- Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Celia Nieves Medina Risco**; y, la invita a ingresar a la sala de sesiones para informar respecto de la investigación sobre los presuntos delitos de corrupción en la ejecución de los proyectos de inversión financiados por las municipalidades de Anguía, Chachapoyas, Chadín; así como los financiados por el Ministerio de Vivienda al amparo del Decreto de Urgencia N° 102-2022, y otros que resulten involucrados; en el contexto de la actuación de una presunta organización criminal familiar dirigida desde Palacio de Gobierno, liderada por el presidente de la república José Pedro Castillo Terrones (Moción de Orden del Día 3797).

La invitada, señora Celia Nieves Medina Risco, quien asiste con su abogado, señor Mario Ayala de La Vega, con colegiatura del Colegio de Abogados de Lima N° 17977; y, luego de tomar el juramento que corresponde a una comisión premunida de facultades de comisión investigadora de acuerdo con la Moción de Orden del Día 3797, inicia su participación brindando datos personales solicitados por el señor **PRESIDENTA**. Manifiesta que ejerce el cargo de secretaria del despacho ministerial del sector vivienda desde el año 2002, percibiendo un ingreso mensual de 7000 soles. Detalla que una de sus principales funciones es manejar la agenda del titular del sector.

El señor **PRESIDENTE** pregunta si agendó la reunión realizada en Palacio de Gobierno para gestionar el Decreto de Urgencia 102-2021; cuál es la información que manejaba el exministro Geiner Alvarado López referente a las reuniones con alcaldes de la región Cajamarca; si el señor Salatiel Marrufo Alcántara, exjefe del gabinete del despacho del Ministerio de Vivienda le proponía la agenda para el exministro Geiner Alvarado; y, sobre los supuestos depósitos realizados por encargo del entonces ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento por un monto de 61,500 soles.

La invitada afirma desconocer los temas de agenda cuando el titular es convocado directamente por el presidente de la República en Palacio de Gobierno.

Respecto de la información relacionada a las reuniones sostenidas con alcaldes de la región Cajamarca, expresa no recordar si se agendó la reunión con la referida autoridad edil. Asimismo, niega conocer el número de veces reunidas con el alcalde de Cajamarca. Puntualiza que en varias oportunidades el señor Salatiel Marrufo Alcántara exjefe del gabinete del despacho del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento le proponía la agenda del titular del sector.

Sobre los depósitos de dinero realizados por encargo del señor Geider Alvarado López, la invitada señala que en algún momento le transfirió dinero para efectuar sus pagos personales.

El señor **PRESIDENTE** solicita a la invitada remitir a la comisión información documentada respecto de las reuniones sostenidas con los alcaldes de Cajamarca y las veces que el señor Salatiel Marrufo Alcántara ha solicitado reuniones para el exministro Geiner Alvarado López.

A la pregunta si conoce a los señores Segundo Alejandro Sánchez Sánchez, Abel Cabrera Fernández, José Nenil Medina Guerrero, Naimés Cabrera Fernández, la invitada afirma no conocer a las personas mencionadas. Asimismo, asegura no conocer al señor Hugo Jhony Espino Lucana; sin embargo, acota *“una vez fueron cuatro personas al primer piso, se anunciaron, le dije al ministro que lo buscaban cuatro personas y cuando subieron, porque el ministro me dijo —estaba en una reunión él— cuando suban que los atienda el secretario general, llama al secretario general y que los atienda. Entonces, luego supe que dentro de los nombres de los que venían estaba el señor Espino”*. Agrega *“no obtuvo la reunión con el ministro, sino con el secretario general, pero no recuerdo la fecha, pero eso también lo puedo verificar”*.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora **Cielo Nieves Medina Risco**; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime conveniente.

- 4.- El Secretario Técnico, previa autorización del **PRESIDENTE**, da cuenta del documento remitido por el señor Víctor Roberto de la Cruz Rosas, abogado del testigo José Naimés Cabrera Fernández, solicitando reprogramación de su declaración testimonial.

El señor **PRESIDENTE** anuncia la reprogramación de la invitación del señor José Naimés Cabrera Fernández, de conformidad con los artículos 97 de la Constitución Política y 88 del Reglamento del Congreso de la República, bajo apercibimiento de ser conducidos de grado o fuerza.

- 5.- Siendo las once horas con treinta minutos, el señor **PRESIDENTE** dispone pasar a sesión reservada con la finalidad de analizar la variación de la condición de testigos a investigados, en el marco de la investigación contenida en la Moción de Orden del Día 3797.
- 6.- Siendo las doce horas con quince minutos, el señor **PRESIDENTE** reinicia la sesión pública; y, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobado por mayoría con nueve votos a favor (señores congresistas **Ventura Ángel, Amuruz Dulanto, Chirinos Venegas, Camones Soriano, Dávila Atanacio, Marticorena Mendoza, Vásquez Vela, Chacón Trujillo y Revilla Villanueva**). Con el voto en abstención del señor **Cutipa Ccama**.



Siendo las doce horas con veintidós minutos, levantó la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Héctor José Ventura Ángel
Presidente

Edgard Reymundo Mercado
Secretario